



**Nota de Prensa N° 362/OCII/DP/2020**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBE GARANTIZAR ACCESO A LA JUSTICIA EN PENAL DE MOQUEGUA**

- ***Después de dos meses, por gestión de la institución, se han publicado en lugares visibles los números de contacto de la Defensa Pública.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Moquegua solicitó al Establecimiento Penitenciario de la región atender la necesidad de los 243 varones y 21 mujeres privados de su libertad de mantener comunicación con los abogados de la Defensa Pública, a través de teléfonos que se dispongan para que se garantice su acceso a la justicia.

Los familiares de los internos solicitaron la intervención de la Defensoría del Pueblo debido a que, desde el inicio de la emergencia sanitaria, los números de contacto de los defensores que llevan sus casos estuvieron inaccesibles. Los delegados de cada pabellón, son quienes evalúan la necesidad de sus compañeros de acceder a comunicarse con los defensores, y solo brindan los números de contacto previa coordinación con el área legal del penal.

Frente a los hechos expuestos, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Moquegua, Manuel Amat, pidió al director del establecimiento disponer que los números de celulares de la defensa sean publicados en un lugar visible del penal para conocimiento de toda la población penitenciaria.

En atención a la recomendación formulada por la oficina regional de la Defensoría del Pueblo, el director del penal de Moquegua informó que se han publicado los números de contacto de los abogados de la Defensa Pública del Ministerio de Justicia en el patio del pabellón A, pizarra del patio del pabellón B y pabellón de mujeres del Establecimiento Penitenciario de Moquegua.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Moquegua reitera su compromiso de seguir velando por los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, como ocurre con las personas privadas de su libertad.

**Moquegua, 30 de mayo de 2020**